

CONCURSO “Contratación de entrenador para la selección Mayor Masculina ”

FCB- 2019-003

La Federación Costarricense de Balonmano, recibirá ofertas hasta las 16:00 horas del día 14 de Junio del 2019, para la adquisición de **CONCURSO “Contratación de entrenador para la selección Mayor Masculina ” FCB- 2019-003**

Fecha de Publicación:	7 de Junio del 2019
-----------------------	----------------------------

Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico: balonmano.fecobal@hotmail.es o en la oficina de la Federación, ubicada en las instalaciones del Gimnasio Nacional, planta baja, detrás de la gradería.

1. OBJETO

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Balonmano requiere la contratación de servicios de un Entrenador de Selección Nacional.

2. CONDICIONES GENERALES:

Cláusulas	
Vigencia de la Oferta:	30 Días hábiles.
Tiempo de Inicio:	2 días hábiles , después de la notificación del acto final de adjudicación.
Lugar de trabajo:	Por servicios profesionales
Financiamiento:	Este concurso será financiado con fondos públicos
Tramitología:	El estudio de ofertas será realizado por Junta Directiva y la Comisión Técnica.

3. Forma de presentar la oferta

- Las ofertas pueden ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico balonmano.fecobal@hotmail.es, deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.
- Por escrito, sin tachaduras ni borrones
- Debidamente firmada por el oferente o representante legal.

4. Condiciones Generales

a) Información que debe contener la oferta

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente según corresponda
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica según corresponda
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El monto **GLOBAL** de la oferta debe ser presentado en colones o dólares y definidos en números y letras.
- Declaraciones juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

Correo electrónico: balonmano.fecobal@hotmail.es • Tel: (506) 2256-0295 • Apartado Postal: 12216-1000 • San José, Costa Rica web: fecobalcr.com. Facebook Federación Costarricense Oficial

- 1) Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA).
- 2) Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 65, inciso a del RLCA.
- 3) Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- 4) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662.

b) Precios

Adicionalmente se debe tomar en cuenta, que las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio.

c) Forma de pago

El pago se realizará mediante cheque del Banco de Costa Rica o transferencia del banco de Costa Rica.

El pago se realizará contra entrega del informe de labores mensual y la factura digital debidamente inscrita en tributación y con todos los requerimientos específicos de la ley. Para efectos de la cancelación del monto total del contrato, éste se dividirá entre el total de meses en los que brindará el servicio para generar pagos parciales a convenir entre ambas partes.

3. Método de evaluación:

Criterios para elección de entrenadores que conformarán la terna de la cual la junta directiva de la FECOBAL escogerá al entrenador de cada una de las diferentes selecciones de balonmano.

CAPACITACIÓN					
CRITERIO	SUBCRITERIO	ATESTADOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
CAPACITACIÓN	Formal	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano	Solo se evalúa un título	30	
		Bachillerato Universitario en un área diferente a las Ciencias del Movimiento Humano	Solo se evalúa un título	10	
	Especializada	Licencia A	Solo se evalúa la licencia superior (A,B,C o D)	Rango alto	15
Rango medio				10	
Rango Bajo				5	

Correo electrónico: balonmano.fecobal@hotmail.es • Tel: (506) 2256-0295 • Apartado Postal: 12216-1000 • San José, Costa Rica web: fecobalcr.com. Facebook Federación Costarricense Oficial

				Nulo	
		Licencia B		Rango alto	10
				Rango medio	5
				Rango Bajo	2
				Nulo	0
		Licencia C		Rango alto	5
				Rango medio	3
				Rango Bajo	1
				Nulo	0
		Licencia d		Rango alto	2
				Rango medio	1
				Rango Bajo	0.5
				Nulo	0
EXPERIENCIA					
CRITERIO	SUBCRITERIO	ATESTADOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
EXPERIENCIA	Entrenador (5 años mínimo)	Documento de la federación o entidad que sancionaba las competencias en las que participó, debe indicar, categoría, rama o género y el tiempo en que la persona estuvo como inscrita como entrenador.	Si no se cuenta con el mínimo de años no puntúa. Si cumple con los años y los requisitos de presentación, queda a criterio de la comisión (criterio experto) definir los rangos, alto, medio y bajo. En este rubro no se debe evaluar exclusivamente con la cantidad de años como un criterio de calidad.	Rango alto	15
				Rango medio	10
				Rango Bajo	5
				Nulo	0
	Asistente (5 años mínimo)	Documento de la federación o entidad que sancionaba las	Si no se cuenta con el mínimo de años no puntúa. Si cumple con los	Rango alto	3
				Rango medio	1
				Rango Bajo	0.5
				Nulo	0

Correo electrónico: balonmano.fecobal@hotmail.es • Tel: (506) 2256-0295 • Apartado Postal: 12216-1000 • San José, Costa Rica web: fecobalcr.com. Facebook Federación Costarricense Oficial

		competencias en las que participó, debe indicar, categoría, rama o género y el tiempo en que la persona estuvo como inscrita como asistente.	años y los requisitos de presentación, queda a criterio de la comisión (criterio experto) definir los rangos, alto, medio y bajo. En este rubro no se debe evaluar exclusivamente con la cantidad de años como un criterio de calidad.										
	Jugador (5 años mínimo)	Documento de la federación o entidad que sancionaba las competencias en las que participó, debe indicar, categoría, rama o género y el tiempo en que la persona estuvo como inscrita como jugador.	Si no se cuenta con el mínimo de años no puntúa. Si cumple con los años y los requisitos de presentación, queda a criterio de la comisión (criterio experto) definir los rangos, alto, medio y bajo. En este rubro no se debe evaluar exclusivamente con la cantidad de años como un criterio de calidad	<table border="1"> <tr> <td>Rango alto</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Rango medio</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Rango Bajo</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Nulo</td> <td>0</td> </tr> </table>	Rango alto	2	Rango medio	0.5	Rango Bajo	0.25	Nulo	0	
Rango alto	2												
Rango medio	0.5												
Rango Bajo	0.25												
Nulo	0												

Correo electrónico: balonmano.fecobal@hotmail.es • Tel: (506) 2256-0295 • Apartado Postal: 12216-1000 • San José, Costa Rica web: fecobalcr.com. Facebook Federación Costarricense Oficial

RESULTADOS					
CRITERIO	SUBCRITERIO	ATESTADOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
RESULTADOS			Se determinan los rangos y de acuerdo a donde quede ubicado cada concursante, así se le otorga una puntuación. La evaluación debe ser basada en función de la calidad de los resultados y no en la cantidad exclusivamente	Rango alto	30
				Rango medio	15
				Rango Bajo	5
				Nulo	0
EXCLUSIVIDAD					
CRITERIO	SUBCRITERIO	ATESTADOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
EXCLUSIVIDAD	Completa			5	
	Solo por género		Se compromete a no participar en equipos del mismo género de la selección que dirige	2	
	Nula			0	

Notas generales:

Para iniciar el concurso se debe hacer publicación según lo definido por el Reglamento de Contratación de la FECOBAL. Las contrataciones se harán por servicios profesionales y será un concurso para contratar al director técnico de una selección nacional en específico.

Un día antes de iniciar la evaluación de oferentes la Administración de la FECOBAL, debe proporcionar al presidente de la comisión técnica un documento con los representantes y suplentes habilitados para tener voz y voto en los procesos de la Comisión. El presidente antes de iniciar la sesión debe indicar cuales representantes y suplentes de cada entidad asociada tienen derecho a voz y voto. Si la persona

Correo electrónico: balonmano.fecobal@hotmail.es • Tel: (506) 2256-0295 • Apartado Postal: 12216-1000 • San José, Costa Rica web: fecobalcr.com. Facebook Federación Costarricense Oficial

que ha sido nombrada como presidente por la Comisión, no puede ejercer su puesto por algún impedimento, se entregará una copia de los documentos mencionados anteriormente a cada miembro de la Comisión, antes del proceso la Comisión nombrará un presidente Ad-Hoc, antes de iniciar el proceso.

Un día antes el presidente (aplica lo del párrafo anterior) de la Comisión Técnica recibirá de la administración de la FECOBAL, una tabla resumen por escrito, con los atestados de los oferentes sin nombre, en esta tabla aparecerán: los atestados de capacitación, experiencia y resultados. ANTES de iniciar el proceso de calificación, la comisión se basará en la tabla de atestados sin nombre para definir los rangos de calificación para los puntos que lo requieran, estos rangos serán definidos en función de las calidades presentadas en donde estas deberán definirse como: rango alto, rango medio y rango bajo. Los rangos altos, medios y bajos, serán definidos basados en el criterio de experto que emana de la comisión y para estos se usará en primera instancia la calidad de los diferentes atestados presentados.

Los rangos, alto, medio y bajo deben ser definidos para cada concurso según los atestados de los participantes y cada contratación de una selección debe considerarse un concurso por aparte, aunque, concursos con condiciones similares pueden usar iguales o similares definiciones de rangos.

Las personas que participan de representantes en la comisión, deberán de abstenerse a participar en los procesos en los que esta persona o familiares hasta el tercer grado familiar inclusive, tengan interés directo o estén participando en un concurso. Sin embargo, la entidad deportiva asociada podrá enviar al suplente o inscribir por medio del formulario para tal fin, a otro representante.

Para las votaciones la Comisión tomará decisión por mayoría simple.

Una vez definida la terna por puesto (selección nacional), esta será enviada a la Junta Directiva para que sea este órgano el que escoge de los tres oferentes de la terna, a la persona que de encargará de la selección correspondiente a cada concurso. Las personas que entran en la terna serán estrictamente los tres mejores puntajes, pero la Junta Directiva escogerá de la terna a la persona que consideran mejor para el puesto sin importar el puntaje obtenido en la evaluación anterior.

Las personas que son elegidas como entrenadores de las selecciones nacionales de la FECOBAL tienen prohibición de participar en la Comisión técnica y en las diferentes comisiones de competición de la FECOBAL.

Correo electrónico: balonmano.fecobal@hotmail.es • Tel: (506) 2256-0295 • Apartado Postal: 12216-1000 • San José, Costa Rica web: fecobalcr.com. Facebook Federación Costarricense Oficial

4. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Teléfono
balonmano.fecobal@hotmail.es	2256-0295

5. Detalle de la adquisición

Contratación	Se requiere contratar entrenador para la selección Mayor Masculina
Fecha de inicio	➤ 30 de Junio
Tiempo de contratación	➤ 6 meses

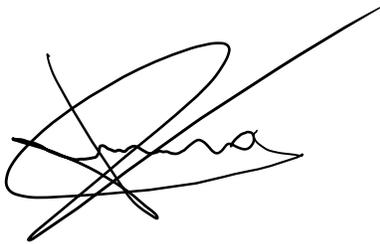
(Espacios a llenar por el Oferente)

1. Datos del oferente:

Oferente:	
Cédula Jurídica/Física:	
Representante:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Adjuntar Currículo Vitae	

OTRAS CONDICIONES:

Cordialmente,



Juan Carlos Gutiérrez
Presidente

Recursos:

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Firma del Oferente o su representante _____

Fecha: _____

Correo electrónico: balonmano.fecobal@hotmail.es • Tel: (506) 2256-0295 • Apartado Postal: 12216-1000 • San José, Costa Rica web: fecobalcr.com. Facebook Federación Costarricense Oficial